



RESOLUCION R-Nº 0550-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. Nº 18.031/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas en el mes de febrero de 2020 y parcial de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2019.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución R- Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 22 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA aconseja se autorice la liquidación y pago de las horas extras solicitadas, de acuerdo al detalle que adjunta sobre las imputaciones Presupuesto 2019 tanto a "Prácticas Curriculares (179:15:00) como a "Automotores Servicios Extraordinarios (62:45:00) y Presupuesto 2020 a "Automotores Servicios Extraordinarios (08:00:00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por Misiones Oficiales cumplidas en el mes de febrero de 2020 y parcial de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2019:

- Rodrigo N. LERMA.
- Juan P. OJEDA.
- Julio C. DIAS.
- Hugo R. HERRERA.
- Joaquín F. AGÜERO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto en las Partidas del Presupuesto correspondiente a "Automotores-Servicios Extraordinarios" y "Prácticas Curriculares" 2019 y 2020.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta